



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01347/2024

VISTO:

El Requerimiento de Compra N°24-45 del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai.
El procesos de Compra Ágil N° 3051-39-COT24
La cotización de la empresa RADIOCOMUNICACIONES TORRES LEYTON LTDA.,

RUT 77.605.587-5

Certificado de Habilidad de Proveedores.

Declaración Jurada sin Conflicto de Interés, firmada por el Representante Legal de la empresa.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Exento N°3890 del 29 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto para el año 2023 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.516 con fecha 20 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal, requiere dar respuesta al Requerimiento de Compra 24-45, para la contratación del Servicio para programación de 6 equipos de radios portátiles del Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai.

Que, una vez recepcionado el Requerimiento de Compra 24-45, se procedió a realizar un proceso de Compra Ágil ID 3051-39-COT24, en el cual se recibieron 2 ofertas, cuyo valores excedían los valores de mercado:

1. SOCIEDAD ENERSET LIMITADA, RUT 76.156.939-2, por un monto total de \$904.400.- Impuesto incluidos
2. INGENIERÍA, SERVICIOS Y ABASTECIMIENTO ISEVEN LIMITADA, RUT 77.660.833-5, por un monto total de \$1.190.000.- impuestos incluidos.

Por lo anterior, se solicitó una cotización directa por correo electrónico a la empresa RADIOCOMUNICACIONES TORRES LEYTON LTDA., RUT 77.605.587-5 de la ciudad de Antofagasta, por un monto total de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos.

Que, se compararon las tres (3) cotización y la oferta correspondiente a la empresa RADIOCOMUNICACIONES TORRES LEYTON LTDA., RUT 77.605.587-5, por el monto total de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos, ofrece el menor costo por ende es la oferta más conveniente.

Que, el artículo N° 53, "Exclusión del Sistema", letra a) del D.S. N° 250, se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos

sean inferiores a 3 UTM.

Que, el Art. 7 bis del mismo decreto especifica que: "De las cotizaciones: Las entidades podrán obtener directamente sus cotizaciones a través de correos electrónicos, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por Internet, u otros medios similares".

Que, existe disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°110 de fecha 25 de abril de 2024.

DECRETO:

APRUÉBESE la contratación menor a 3UTM, el artículo 53, letra a) del Decreto 250 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, se podrán excluir del sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, con la empresa:

Item	Cant.	DETALLE	Valor Unitario	Descuento	Valor Total Neto
1	6	PROGRAMACION RADIO MOTOROLA	\$25.000		\$150.000
		marcelo.torres@knradios.cl			

Valor neto		\$ 150.000
19% Iva.		\$28.500
Total		\$178.500

APRUÉBESE los términos de la contratación que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

- a. Monto del Servicio y Forma de pago: La Factura deberá ser emitida una vez recepcionados conforme los servicios detallados en la Orden de Compra, y el pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión de la Factura. La Orden de Compra deberá ser ACEPTADA en la plataforma de www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de 48 horas. En el caso de no cumplir con el plazo establecido se solicitará Cancelar la Orden de Compra.
- b. Duración y vigencia de los servicios: La Orden de Compra se emitirá una vez realizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba las presentes contrataciones, y su duración se extenderá hasta recepcionados conforme los productos y realizado el proceso de pago.

IMPÚTESE el gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal año 2024 a la Cuenta N° 215-22-08-999-000 "OTROS DE SERVICIOS GENERALES".

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento de Compra	Digital	Ver		
Cotización N° 90424	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proceso de Compra Ágil 3051-39-COT24	Digital	Ver		
Certificado de Disponibilidad	Digital	Ver		

SMM/DAC/CLF/SCR/PLD

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21580568&hash=d8a2a>